

El Consejero señor Barzelatto informa que a petición del señor Rector Subrogante se comunicó con el Subsecretario del Interior, quien le aseguró que ninguna autoridad de Gobierno había tenido conocimiento previo de la determinación adoptada por un funcionario y de inmediato ordenó la reposición de la energía eléctrica. Además, el propio señor Ministro del Interior aseguró que él no adoptaría ninguna resolución de ese tipo salvo que el señor Rector Subrogante lo pidiera por escrito, y manifestó su profunda molestia por lo sucedido.

*Debate en torno a la declaración emitida por la Federación de Estudiantes en relación con el procedimiento para la aprobación del nuevo Estatuto Universitario. (38a. extr. 7-6-68)*

A continuación, el Rector Subrogante señor Barbosa se refiere a una declaración emitida por el Presidente de la Federación de Estudiantes —y publicada en la prensa— con respecto al referéndum y a los términos del acta de acuerdo. El señor Rector Subrogante estima que esa declaración contiene ciertos puntos que agravan más el problema, como por ejemplo, el que se refiere a la participación que corresponderá al Consejo Universitario en la tramitación del proyecto de nuevo Estatuto. Cree que en materia de principios existe pleno acuerdo, a lo menos en los temas principales, sobre la base de los tópicos analizados en común con el Presidente de la Federación en la semana pasada. La declaración efectuada por éste, sin embargo, contiene una diferencia en cuanto al procedimiento y la forma en que va a ser estudiado y tramitado el proyecto de Estatuto, por lo que el señor Rector Subrogante expresó al señor Navarrete que sobre esa base el Consejo no aceptaría continuar las conversaciones con la Federación. El señor Presidente le expresó que existía una mala interpretación de su declaración por parte del Consejo, que él estaba dispuesto a aclarar en los términos más amplios. En efecto, en lo expuesto por él a la prensa no se mencionaba al Consejo Universitario como la fuente de origen del nuevo Estatuto, pero el señor Navarrete le insistió al señor Rector Subrogante que el proyecto de Estatuto que se enviaría a los Consejos de Facultades sería el que el Consejo Universitario aprobara; éste sería el texto que discutirían las Facultades en claustros ampliados. En todo caso, aseguró el señor Navarrete, sería el Consejo Superior de la Universidad el que sancionaría en definitiva el estudio que realicen las comisiones de las Facultades, primero, y la Comisión compuesta por los presidentes de los grupos de trabajo de las Facultades. Al Consejo Universitario le correspondería, pues, hacer la revisión final y velar por la tramitación del proyecto.

El señor Rector Subrogante hace presente que éste no es el procedimiento que se desprende de la declaración, si bien es el que el Presidente de la Federación ha asegurado se seguirá, informando, además, que rápidamente tendrá la respuesta de una consulta hecha en las distintas Escuelas que le permita sentirse autorizado para redactar las bases del acuerdo, esto es, el acta, conjuntamente con el señor Rector Subrogante.

El señor Decano Velasco pregunta al señor Rector Subrogante si el Presidente de la Federación está dispuesto a afirmar en público lo que le ha expresado a él personalmente, a lo que el señor Barbosa contesta afirmativamente.

El Consejero señor Barzelatto informa que se puso en contacto con el Presidente de la Federación, quien le ratificó los términos en que habla conversado con el señor Rector Subrogante. Le informó, además, que las bases del acuerdo fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo y serán ratificadas por el Directorio de la Federación, previa consulta que se está efectuando en estos momentos a los Centros. La ratificación tendrá lugar el próximo domingo, según las informaciones que posee, de modo que inmediatamente que ella tenga

lugar, el señor Presidente quedaría autorizado para redactar, conjuntamente con el señor Rector Subrogante, el acta definitiva, en la tarde de ese domingo. Se le informó, también, que la Federación no llamaría en estos momentos a un referéndum, salvo si fuera discutida por los Centros de Estudiantes, a posteriori, la firma del acta, como un modo de reafirmar lo que los estudiantes ya han aprobado. En todo caso, esto sólo tendría lugar en la eventualidad de que se presentara un conflicto, cosa que el señor Presidente de la Federación cree que no ocurrirá y, aún en ese caso, tiene la seguridad de contar con una amplia aprobación.

El señor Decano Luxoro hace ver que esos son procedimientos que tienen bio de actitud, de los múltiples que han tenido los estudiantes, porque lo explicado por el señor Rector Subrogante y el doctor Barzclatto es absolutamente contradictorio con lo que hoy expone la prensa, en cuanto a que la Federación llama a un referéndum. Es su deseo que se concrete algún acuerdo que dé la sensación de ser definitivo y permanente, y, en el entendido de que los estudiantes cambian continuamente de posición, no ve ningún inconveniente en que sea el Consejo Universitario quien tome una iniciativa.

El Rector Subrogante, señor Barbosa, manifiesta ser el primer sorprendido frente a los términos del llamado del Presidente de la Federación, a quien hizo presente que, en vista de los antecedentes anteriores y la actual declaración, no cumplía con su deber de lealtad y el Consejo Universitario se vería obligado a emitir una declaración rechazando los términos expuestos por la Federación. El señor Navarrete le encontró la razón, informa, e incluso no le solicitó que no se hiciera esa declaración, sino solamente que de todos modos se hiciera en forma que no agravara el conflicto.

Las bases del acuerdo, agrega el señor Rector Subrogante, si bien no se ha dicho públicamente, corresponden a un entendimiento común con la Federación de Estudiantes y, sobre ellas, se redactaría y se suscribiría el acta de acuerdo entre el Rector y el Presidente de la Federación. No hay inconveniente por parte de la Federación en hacer públicas esas circunstancias. El problema actual ha surgido en relación con el procedimiento de aprobación del Estatuto. En la parte pertinente del anteproyecto de acta, se expresa: "2º: Las observaciones de las Comisiones serán revisadas, integradas y redactadas por una Comisión Central, compuesta por las siguientes personas: a) los presidentes de las 15 Comisiones; b) 4 representantes de la Federación de Estudiantes, 2 de la Federación de Valparaíso, y 1 de los Centros Universitarios de provincia.

3º Los puntos que quedaran pendientes de este trabajo de la Comisión Central serán sometidos a una reunión plenaria de las 15 Comisiones, quienes ratificarán el nuevo Estatuto Orgánico.

4º Terminado este trámite, el Consejo Universitario lo sancionará, en uso de sus atribuciones, y lo remitirá para su despacho legal.

El señor Navarrete advirtió al señor Rector Subrogante que la intención había sido señalar que el Consejo Universitario lo sancionará "en uso de sus atribuciones legales", pero, con el objeto de no limitar sus atribuciones sólo al aspecto legal, se eliminó la palabra "legales", para no impedir al Consejo Universitario el uso de otras atribuciones que le corresponden como cuerpo deliberante.

El Decano señor Velasco pregunta qué se entiende por "sancionar", esto es, si el Consejo Universitario podrá considerar el proyecto para aprobarlo o no, o sólo deberá darle curso legal.

El señor Rector Subrogante entiende que sancionar un proyecto implica estudiarlo, ratificarlo, rechazarlo o modificarlo.

El Decano señor Luxoro declara que, si con una redacción que sea en cierto modo indeterminada se salva el aspecto formal de resguardo del Consejo, está de acuerdo en que se cambie, sobre todo, porque ello le permitiría actuar al Consejo en el caso en que en las Comisiones de estudio del Estatuto se produjeran errores tan obvios que violentaran la conciencia del Consejo, en un

grado tal que hasta él tuviera que votar en contra. Su impresión, sin embargo, es que debe respetarse en la mayor medida posible la labor de las Comisiones.

El Decano señor Ceruti expresa que los últimos acontecimientos lo han tornado desconfiado. No duda, agrega, que la Federación está buscando una solución, pero cree que su planteamiento es el de que el Consejo simplemente sancione lo que se apruebe en otros organismos. Le parece que los estudiantes han cambiado su posición respecto de lo que el Consejo había discutido recientemente, esto es, hacer una declaración en el sentido de que bajo determinadas condiciones no era posible llegar a una solución.

El Rector Subrogante, señor Barbosa, estima que la declaración del Consejo podría ser el resultado de lo que hasta el día domingo se había conversado con los estudiantes, pero no como una aclaración a los términos actuales. Por lo demás, estima que el criterio del Consejo debe ser el de respetar los acuerdos que según su entender sean buenos, y no otro.

El señor Decano Velasco indica que en aras de arribar a una conclusión clara, deben analizarse los hechos en su realidad, sin tratar de paliarlos o interpretarlos favorablemente con el consiguiente autoengaño. Hoy se ha hecho público, a su juicio, un hecho sobre el cual él ya había informado, y que el señor Rector había confirmado, cual es el de que las bases del acuerdo son las mismas que se han analizado en las conversaciones previas, pero con la diferencia de que los estudiantes han cambiado el procedimiento sin consultar siquiera al señor Rector, en forma tal, que implica eliminar al Consejo de toda participación en el proceso de discusión del Estatuto, limitándolo a procurar su valor legal.

El señor Decano Luxoro declara que si S. E. el Presidente de la República no es vejado cuando sanciona un proyecto que ha sido aprobado por un cuerpo colegiado, tampoco el Consejo Universitario puede sentirse vejado si un cuerpo con amplia representatividad de los miembros académicos de la Universidad toma una decisión que sólo le corresponde sancionar. Hace suyo, por tanto, el procedimiento que proponen los estudiantes.

El Rector Subrogante estima que el Consejo Universitario debe rechazar esos términos, porque si el razonamiento del señor Decano Luxoro partiera de bases ciertas le parecería aceptable, pero hace ver que el Consejo Universitario no ha llamado a sus bases a legislar.

El señor Decano Luxoro observa que eso debió haberlo hecho el Consejo Universitario hace mucho tiempo. Insiste, además, que si las conclusiones a que arriben los cuerpos deliberantes en la Universidad, fueran académicamente inaceptables, se opondrá a ellas al igual que los demás miembros del Consejo. Pregunta también si en la formación de una nueva Constitución de la República cabe intervención al Presidente de la República.

El señor Decano Velasco explica que la Constitución se modifica en la forma establecida en ella misma; además, el Presidente de la República tiene derecho a veto frente al proyecto de ley. En todo caso, le parece que el símil es hábil pero no exacto, por cuanto el Presidente de la República está obligado a solucionar el problema después de que se ha dado término al proceso de formación de la ley, en el cual a él le cabe importantísima participación, porque puede enmendar, proponer o tomar iniciativa. Naturalmente, después de que la ley está aprobada por él y por los organismos legisladores, entonces no tiene otro camino que darle fuerza legal.

El señor Decano Luxoro hace ver que esos son procedimientos que tienen aplicación en épocas normales, que no es el caso presente.

El señor Rector Subrogante estima también que las presentes circunstancias obedecen a un régimen de fuerza que no es el normal, y cree que eso el Consejo no lo puede aceptar.

El señor Decano d'Etigny estima que el Consejo Universitario está obligado a aprobar un nuevo Estatuto sobre la base de que responda a planteamientos razonables.

El señor Decano Galván cree que no es conveniente hacer una declaración

de parte del Consejo en estos momentos porque en el día de mañana deberán pronunciarse nuevas fuerzas en la Universidad y no vería con extrañeza que los jóvenes de la Federación cambiaran de criterio.

El señor Decano Velasco cree que es deber del Consejo encauzar la solución, sin perjuicio de la prudencia con que pueda actuar, y considera que debe hacerse a los estudiantes un planteamiento —con absoluta lealtad y sin inducir a error por medio del silencio— en el sentido de que el camino que han tomado está equivocado y el Consejo no lo va a aceptar; cree que al ver que por ese camino no hay solución posible, lo lógico será que los estudiantes alteren su posición para buscar el acuerdo por un camino más racional.

El señor Decano Luxoro expresa que debe su lealtad, por sobre todas las cosas, a sus principios dentro de la Universidad, por lo que estima que el sistema que proponen los estudiantes le parece el adecuado. Sólo hace la recomendación de que se estudie la fórmula de coordinar la actitud del Consejo para resolver la situación dentro del procedimiento propuesto por la Federación. En el caso de que ello sea imposible, y que el Consejo estime conveniente formular una declaración en el sentido de que no acepta esos términos, deja claramente expresada su oposición a esa declaración, que le parece no podrá ser una declaración del Consejo sino que sólo de algunos de sus miembros, ya que otros —bastantes— no están presentes y, en esas condiciones, considera que la fuerza que pueda tener esa presentación es realmente poca. Personalmente, según expresa, se siente en libertad de hacer las declaraciones que estime necesarias en este último caso.

El señor Rector Subrogante hace presente que los acuerdos que adopta el Consejo deben obligar a su acatamiento por parte de la minoría, ya que se adoptan por mayoría.

El señor Decano Quintana observa que se ha superado totalmente el problema que existía antes en relación con la fuente de la cual emanaba el Estatuto. En cuanto al problema actual, sobre la forma de aprobación, estima que puede salvarse agregando a la expresión "sancionar" las de "aprobar" o "rectificar", para precisar los términos en que se entiende la facultad de sancionar.

El señor Decano Ceruti opina que los estudiantes conocen perfectamente el significado de los términos que emplean y las razones por las cuales lo hacen. La declaración que han emitido ha sido publicada por toda la prensa, la televisión y los radios del país entero, mientras que el Consejo Universitario continúa con su política de precaución, cautela, de no expresar opiniones que puedan herir o molestar a los estudiantes y trata de buscar una solución, en tanto que los estudiantes, por su parte, aplican la política de los hechos consumados sin tratar de emplear el razonamiento y el diálogo para lograr el acuerdo. De continuar esta política, el señor Decano estima que los estudiantes impondrán la solución que ellos desean. Personalmente, agrega, no está de acuerdo con ese temperamento del Consejo Universitario de observar los acontecimientos sin tomar una resolución por completo opuesta a su pensamiento, el señor Decano aclara que desde luego acatará la decisión de la mayoría, pero no acepta esta situación de incertidumbre, indecisión y de espera que se produce frente a quienes están planteando decisiones y hechos consumados, día a día, hora a hora. Reitera su disconformidad con la manera de actuar del Consejo Universitario, que califica de débil.

El Secretario General lamenta que el señor Decano Ceruti califique de débiles a quienes, en el Consejo Universitario, estiman que es preciso actuar con cautela. Por su parte, agrega, trata de ver las razones que median en la actitud del Presidente de la Federación de Estudiantes, de que ha dado cuenta el señor Rector Subrogante, en el sentido de que no se realizará siquiera el referéndum entre los estudiantes. No cree que con ello se pretenda colocar en una trampa al Consejo Universitario sino que cree más bien que existe otra razón que sería conveniente indagar mejor; acaso, señala, el señor Marco

Antonio Rocca, que siempre ha sido un leal cooperador del Consejo Universitario, pueda dar mayores luces al respecto.

Aun cuando los estudiantes puedan haberlo expresado, insiste en que no cree que el Consejo Universitario no tenga ningún papel que desempeñar, ni que deba actuar como si se estuviera enfrentando a un adversario o enemigo, porque le parece que en la presente situación no tienen ningún peso circunstancial de carácter individual, y cada uno de los señores Consejeros sabe perfectamente cuál es su destino individual y su futuro después del conflicto.

Las razones señaladas, continúa, lo indujeron a sugerir anteriormente que no se propusiera un procedimiento relativamente rígido, y, personalmente, está dispuesto a atender otras fórmulas sin perder la serenidad o sufrir las alteraciones que, seguramente, años antes habría experimentado por los actuales acontecimientos.

El señor Rector Subrogante manifiesta su acuerdo con el Secretario General en el sentido de que el Consejo no puede tener el criterio de estar actuando frente a un enemigo, sino que, por el contrario, debe tratar de encauzar a los estudiantes, aun cuando estima que éstos han equivocado el procedimiento, y se han salido incluso del marco universitario defendiendo otros intereses, situación que lamenta profundamente. Es partidario de buscar una solución con toda la calma que sea posible y compatible con la dignidad universitaria.

El señor Decano Ceruti hace presente que siempre ha sostenido el mismo predicamento expuesto por el Secretario General, aun en circunstancias adversas a sus propias convicciones personales y a las de su Facultad. Siempre ha estado dispuesto a cualquier sacrificio por lograr una solución, pero cree ver que ya no se trata sólo de problemas provocados por un estudiante o un representante de la Federación de Estudiantes, sino que, incluso, por un señor Decano, que en un momento determinado expresó que su Facultad estaba dispuesta a acatar la decisión que adoptara el Consejo Universitario y, sin embargo, al poco tiempo envió al Consejo una nota muy clara en la cual solicitaba la renuncia de determinados Consejeros, manifestaba su desconocimiento de los acuerdos del Consejo y anunciaba que no asistiría más a sus sesiones.

Los hechos relatados, agrega, han tenido su origen en un Decanato, esto es, en una persona de la cual cabría pensar que debiera tener otro espíritu para considerar los problemas y que no lo tuvo a lo largo de todo el debate anterior. Esto lo hace pensar que el Consejo Universitario está actuando con demasiada suavidad frente a los problemas, prestándose justamente para dar lugar a ese tipo de situaciones por no adoptar las decisiones correspondientes en el momento oportuno.

El Rector Subrogante señor Barbosa estima que en todo caso debe advertir a los jóvenes que, en lo que a él respecta, no concurrirá a firmar un acuerdo sobre la base del procedimiento que se está proponiendo, de modo que el estudiantado no incurra en el error de ir a un referéndum sin saber cuál será la reacción de la autoridad universitaria.

El Secretario General manifiesta comprender el punto de vista del señor Rector Subrogante, pero le consulta si en su conversación con el Presidente de la Federación pudo percibir si la realización o no realización del referéndum estaba sujeta a la actitud que asumiera el señor Rector o si aquél ya había tomado la determinación de no hacer el referéndum en forma independiente.

El señor Rector Subrogante informa que el Presidente de la Federación de Estudiantes deseaba obviar el trámite del referéndum como una manera de acelerar la conclusión del acuerdo y, además, porque lo estimaba innecesario después de una rápida consulta a las distintas Escuelas.

El señor Consejero Barzelatto cree tener la impresión de que la razón por la cual no se efectúa el referéndum es la de que el Directorio de la Federación se ha consolidado en forma mucho más clara y firme en la actualidad que

lo que estaba hace unos días cuando se propuso la realización del referéndum. El Presidente de la Federación estima innecesaria esa consulta por cuanto no duda del respaldo estudiantil; el referéndum se estimó necesario cuando hubo discusiones sobre si realmente se estaba o no interpretando al estudiantado. Esa es la explicación que ha proporcionado la Federación, que en este momento no tiene conflictos internos, de manera que la decisión al respecto es independiente de la relación con el Consejo Universitario y a la Federación le interesa acelerar el proceso de acuerdo.

El señor Decano Luxoro hace un alcance a la información proporcionada, por cuanto tiene entendido que Centros importantes, como el de Medicina, por ejemplo, no están de acuerdo.

El señor Decano Velasco pide excusas por tener que retirarse de la sesión, y manifiesta su deseo de formular algunos alcances antes de hacerlo. En primer término, según expresa, no cree que existe el ánimo de plantear los problemas en términos de enemistad con los estudiantes y se atreve a afirmar que en lo personal y en lo afectivo está bastante cerca de los dirigentes estudiantiles, más tal vez, que el Secretario General, si bien observa que no es el momento de analizar esos factores. En su concepto, el Consejo Universitario como autoridad, tiene el deber de analizar el problema serenamente y ver qué es lo conveniente, dentro de ciertas pautas que son inseparables del ejercicio de la autoridad, como es el proceder con decoro y con dignidad, si bien exento de exageración. Cree que todos los Consejeros han dado buena muestra de esa disposición de ánimo porque durante 15 días han estado llanos —hasta donde es posible— a llegar a un arreglo. En todo caso, estima que debe tenerse en cuenta que un arreglo no sólo se logra a través de ejercer la autoridad, y que, aun cuando una actitud débil resulte muchas veces más cómoda, no siempre conduce a la mejor solución. Hace presente que el Consejo ha llegado hasta el extremo que le imponía su calidad y su responsabilidad como autoridad máxima de la Universidad de Chile, llegando incluso a estar totalmente de acuerdo con la solución y en espera tan sólo de la ratificación de la misma por parte de los estudiantes para firmar el acta. En tal virtud, recuerda, el señor Rector Subrogante solicitó a los señores Consejeros que estuvieran prontos para concurrir a su casa a las 7 de la tarde del día sábado anterior para asistir a la firma del acta.

En estas circunstancias, continúa el señor Decano, se ha operado un cambio de frente respecto del cual los estudiantes no han tenido siquiera la deferencia elemental de consultarlo o comunicarlo, pues el Consejo se ha enterado a través de la prensa o por medio de informaciones privadas. Los antecedentes de ese cambio —cree que no es necesario leerlos en la declaración pública para conocerlos— son trastornos políticos exclusivamente, que han obligado a la Directiva de la Federación de Estudiantes a introducir modificaciones fundamentales al acta que ya había aprobado y esos cambios son agravantes para la Universidad, en primer término, por la forma en que se han introducido —sin la deferencia y el respeto que se debe guardar para con el señor Rector Subrogante que ha demostrado la mejor voluntad para negociar y conversar con los estudiantes a diario— y, en segundo lugar, porque importan clara y premeditadamente el propósito de ignorar a la autoridad máxima de la Universidad.

El trasfondo político de esa actitud, a juicio del señor Decano Velasco, está en que a los dirigentes universitarios se les está exigiendo en estos momentos que no respeten a la autoridad; cree que el Consejo no debe cegarse ante esa verdad categórica que, por lo demás, le parece corresponde a una actitud que no se ve por primera vez. Hace esta mención, agrega, no en términos de crítica, porque comprende las dificultades que están afrontando los dirigentes estudiantiles, pero el hecho real es que ellos ostentan una posición pública y oficial que tratan de paliar con una posición diferente en lo privado. Públicamente expresan su desentendimiento del Consejo Universitario y señalan que no pueden reconocer a los Decanos, y en privado expresan a

estos últimos su aprecio personal, añadiendo que, por el momento, su posición pública tiene que ser la ya expuesta. El señor Decano pregunta, entonces, cómo juzga el país la actitud del Consejo Universitario frente al conflicto: ¿a través de la declaración pública oficial de la Federación de Estudiantes o a través de las explicaciones privadas que ésta ofrece a los Decanos? ¿Puede el Consejo Universitario resolver el problema a base de lo que expuso un dirigente estudiantil en el sentido de que por favor no se crea que existe mala intención, que los estudiantes lo respetan y estiman pero que están obligados a declarar que no lo reconocen? A su juicio, no, y no por vanidad personal sino por la calidad que invisten los señores Consejeros, que no pueden exponerse a la vergüenza ni guardar silencio porque darán al país la sensación de que están dócilmente esperando que se les diga que firmen un determinado documento. Porque, además, se está vejando al Consejo Universitario si sólo se lo considera para sancionar, para dar fuerza legal a lo que los estudiantes resuelvan en la forma en que ellos deseen.

No es su deseo, tampoco, exagerar la situación y cree que buenas muestras ha dado de ello, pero frente a los nuevos antecedentes que se han expuesto en cuanto a que los estudiantes habrían decidido no hacer el referéndum y sabiendo que todos los días y más de una vez al día hay cambio de opinión, de frente y de decisiones por parte de la Federación, propone que el señor Rector tome contacto con el Presidente de la Federación de Estudiantes y agote la posibilidad de que lo que le ha comunicado en forma privada lo exprese pública y oficialmente. Cree que esa actuación salvaría dignamente el conflicto actual y deja sentada su posición para que el señor Rector Subrogante disponga de su voto. En el caso de que ello no acontezca, es partidario de que el señor Rector Subrogante formule una declaración, como se ha sugerido, explicando brevemente que hubo acuerdo con los estudiantes y que los cambios ulteriores a dicho acuerdo significan menospreciar al Consejo, en razón de lo cual este último —después del referéndum o en cualquier otro momento— no va a firmar el acta de acuerdo. El señor Decano está seguro de que con esa medida podrá frenarse en alguna forma el movimiento y lograrse la solución de los problemas de detalle hasta la conclusión del acuerdo definitivo.

El señor Decano d'Etigny insiste en la proposición que formulara en la sesión anterior, en el sentido de que no se emita una declaración desautorizando a la Federación de Estudiantes revelando que ha faltado a un compromiso previo. El procedimiento adecuado, a su juicio, es el de que el Consejo redacte las bases que le parezcan pertinentes y las someta a las Facultades ampliadas para que éstas las analicen, critiquen y devuelvan con alguna proposición concreta. En resumen, estima que el Consejo debe dar las pautas para el procedimiento sin esperar ningún entendimiento con la Federación de Estudiantes, porque si no existe acuerdo sobre un punto fundamental, el Consejo debe someter su proposición a cada Facultad; en efecto, si está consultándolas sobre el contenido del nuevo Estatuto, nada obsta a que las consulte sobre los procedimientos propios para aprobarlo.

El señor Decano Ceruti manifiesta su acuerdo con lo expresado por el señor Decano d'Etigny.

El señor Decano Galván se declara partidario de tomar en cuenta la proposición del señor Decano d'Etigny porque le parece un buen camino para el Consejo Universitario y para las Facultades.

El Rector Subrogante, señor Barbosa, estima que es al Consejo Universitario a quien corresponde decidir, pues el Estatuto Universitario señala cuáles son sus obligaciones y deberes y la responsabilidad que le cabe.

Por su parte, da cuenta de que solicitará al Presidente de la Federación de Estudiantes que aclare mejor su posición y se deje bien establecido el procedimiento. De acuerdo con la claridad de esa conversación y la confianza que ella le inspire, agrega, resolverá si emite una declaración a título personal —ya que no existe unanimidad por parte del Consejo Universitario— porque

es el responsable de lo que corresponda firmar y declara que no firmará sobre las bases que se han propuesto últimamente.

El señor Consejero Barzelatto estima que la proposición del señor Decano d'Etigny no se contrapone con lo expresado por el señor Rector Subrogante, que corresponde a una decisión personal a la cual tiene derecho. En cuanto a la consulta a las Facultades, cree que el Consejo Universitario ya había acordado hacerla, de manera que sólo sería menester acelerar la ejecución.

El señor Decano Neghme opina que en el momento de enviar el proyecto de Estatuto a las Facultades y de hacer las consultas amplias que el Consejo ha acordado hacer, se insinuará también el procedimiento futuro de acción para aprobar o modificar a través del Consejo Universitario y de otras autoridades el proyecto definitivo.

El señor Decano d'Etigny aclara que lo que él pone en duda en realidad es la posibilidad de que sea el Consejo Universitario con los estudiantes los que determinen —únicamente— cuántos docentes van a participar en las Comisiones de estudio del Estatuto, y, en general, la forma de operar al respecto, materias sobre las que, tiene entendido —aun cuando no ha leído la declaración—, se pronuncia el comunicado de los estudiantes. Insiste en objetar que el procedimiento sea determinado por el Consejo y los estudiantes, con exclusión de las Facultades.

El señor Rector Subrogante recuerda que el Consejo Universitario acordó entregar el proyecto de Estatuto a las Facultades para que éstas, de acuerdo con lo que ellas determinen y haciendo las consultas del caso en la forma más amplia posible, hagan las observaciones que correspondan, con la más entera libertad.

El señor Decano d'Etigny manifiesta su conformidad con ese procedimiento siempre que en el acta de acuerdo se exprese claramente que corresponde a las Facultades determinar la composición de sus comisiones y el procedimiento y tiempo con que contarán para analizar el Estatuto.

El señor Rector Subrogante señala que desde el momento en que el Consejo Universitario no emite un pronunciamiento al respecto, no tiene por qué hacer las consultas del caso, porque deja en libertad a las Facultades para que determinen, en pleno, el procedimiento correspondiente.

El señor Consejero Barzelatto expresa que ha entendido que si en la conversación que sostendrán el señor Rector Subrogante con el Presidente de la Federación de Estudiantes se logra la plena seguridad de obtener una declaración pública que fije claramente el espíritu del estudiantado, esto es, si se salva ese escollo, se procederá a firmar el acta de avenimiento. Pregunta, entonces, si en dicha acta se dejará abierto el procedimiento respecto de las Facultades. A su juicio, esa alternativa entraña un serio problema, porque si bien es cierto que dejar en libertad a cada Facultad tiene ciertas ventajas en algunos aspectos, tiene desventajas en otros, porque el conflicto entre alumnos, docentes medios y profesores va a ser muy difícil de solucionar a menos que exista un acuerdo general sobre el procedimiento. Le parece que no será fácil lograr acuerdo entre todos esos sectores respecto de los porcentajes de representación que les correspondan.

El Decano señor d'Etigny insiste en que un acuerdo general tiene que ser adoptado con la concurrencia de todas las partes interesadas.

El Rector Subrogante, señor Barbosa, pregunta si se desea llegar a un diálogo entre el Consejo, los claustros de todas las Facultades y todo el estudiantado, porque estima que ello implicaría una asamblea de unas cuarenta mil personas. A su juicio, la representación de los profesores tiene que emanar del Consejo Universitario, que es el representante del sector docente, de acuerdo con los términos del Estatuto Universitario.

El señor Decano Luxoro declara tener dudas al respecto, y no cree que sea el momento de actuar en esos términos.

El Rector Subrogante, señor Barbosa, declara que en ese caso, no procedería actuar en ningún sentido y que, si no se reconoce su autoridad, no

tiene nada que hacer en la Universidad, y debe irse. Le parece que es el momento de aclarar ciertas situaciones definitivamente y reitera que no firmará un acta sobre las bases últimamente expuestas por los estudiantes, y que, a su juicio, no puede dudarse que el Consejo Universitario representa a los profesores.

El señor Decano d'Etigny aclara que su planteamiento corresponde a una situación de hecho que constituye un punto muerto. Si el Consejo Universitario no llega a acuerdo con la Federación de Estudiantes, a su juicio, debe continuar procediendo y no paralizar el proceso en estos momentos.

El señor Rector Subrogante insiste en que es impracticable hacer una consulta al profesorado como base previa a un arreglo, porque implica una nueva pérdida de tiempo y la creación de un nuevo elemento de discusión. Si no se llega a acuerdo con los estudiantes, estima que el Consejo debe buscar la solución desde otro punto de vista. En todo caso, cree que el Consejo debe dar las bases y someter a los profesores el Estatuto que ha estudiado, para que éstos lo aprueben, modifiquen o presenten otro proyecto que, si el Consejo lo considera adecuado, lo aprobará, pero no puede estar obligado a sancionar sin poder prestar o no su aprobación. Cree que si se logra un acuerdo con los estudiantes, se soluciona al menos un problema, pero, si ello no es posible, debe entregarse el proyecto a las Facultades, como se había acordado anteriormente, para que ellas se pronuncien como mejor les parezca; éstas son, a su juicio, las únicas alternativas posibles y sobre eso le parece que hay acuerdo en el Consejo.

Finalmente, se acuerda sesionar el día lunes 10 de junio para seguir el debate sobre el proyecto de Estatuto.

Se levanta la sesión. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

*Procedimiento del señor Decano Luxoro en el sentido de que el Consejo Universitario cite a una Convención de docentes y Estudiantes para analizar la reforma de la Universidad y su nuevo Estatuto. (39a. extr. 10-6-68).*

El señor Decano Luxoro da cuenta ante el Consejo Universitario que los días jueves, viernes, sábado y domingo últimos se realizó un congreso de la ADIEX —Asociación de docentes, investigadores y personal de extensión que labora en la Universidad— no con carácter resolutivo, excepto en aquellas materias que guardan relación con dicho personal, sino que con el objeto de formular planteamientos de orden general en torno a las ideas sobre las cuales deberá discutirse y fijar posiciones frente al movimiento de reforma en la Universidad. Ese congreso reviste especial importancia, porque la Asociación a la que ha hecho referencia agrupa al personal de siete Facultades —entendidas como el conjunto del personal que trabaja en ellas— y de las seis restantes, cinco están representadas por sus docentes medios y algunos profesores de los antiguos claustros. La única Facultad que no está representada oficialmente, según informa el señor Decano, es la de Ciencias Físicas y Matemáticas, cuyos docentes medios resolvieron, no obstante, enviar algunos observadores al Congreso citado.

La ADIEX cuenta, además, con el apoyo y la representación unánime de todo el personal, incluyendo profesores titulares, auxiliares e investigadores de todos los niveles, administrativos y estudiantes, de la Universidad de Chile en Valparaíso, y de todos los Centros Universitarios regionales. Esta circunstancia, a pesar de que la prensa no le ha dado especial relieve, convierte a la ADIEX en un grupo enorme que representa virtualmente a toda la Universidad de Chile. Al congreso organizado por ADIEX asistieron, en carácter de delegados